

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2014 00073 00
Actor	LAVAOZONO S.A
Accionado	E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO
Medio de Control	EJECUTIVO
Asunto	Pone en conocimiento de las partes y corre traslado de escrito

Se pone en conocimiento de las partes el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante LAVAOZONO S.A obrante a folios 260 a 262 del expediente, mediante el cual se solicita al Despacho la suspensión del proceso hasta el 5 de junio de 2015, en atención a que entre las partes se celebró un contrato de transacción suscrito por los representantes legales de las mismas el día 28 de abril de 2015 y se convino un plazo para llegar a una fórmula de arreglo amigable.

En atención a la anterior solicitud y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado de la mencionada solicitud de suspensión por el término de **TRES (3) DÍAS** para lo que las partes consideren pertinente; una vez vencido, se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)